



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JESÚS MARÍA NARANJAL - GUAYAS - ECUADOR

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N.º 001 DE LA JUNTA PARROQUIAL JESUS MARIA

En la Parroquia Jesús María del Cantón Naranjal, Provincia del Guayas a los 29 días del mes de junio del 2023, siendo las 15h12 en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Jesús María, previa convocatoria se reúne en Asamblea Ordinaria la Junta Parroquial de Jesús María, presidido por la presidenta, Sra. María Del Cisne Wong Corrales, con la asistencia del Sr. Alfredo Alban Carpio, vicepresidente; Vocales Principales: Sr. Manuel Balarezo Balarezo y Sra. Natalia Maribel Ríos Congo; se encuentra ausente el Sr. Adrián Fischert, Vocal Principal; actuando como Secretaria-Tesorera, la Ing. CPA. Annel Macías Morán, una vez constatado el quórum reglamentario, la señora presidenta dispone que por Secretaría se dé lectura a los puntos del orden del día.

Secretaria-tesorera, CPA. Annel Macías: Con su venia señora presidenta procedo con la lectura de los puntos del orden del día: 1) Socialización y primer debate de la Reforma Presupuestaria 2023, según Acuerdo Ministerial N.º 027 emitida el 30 de mayo del 2023. 2) Socialización y aprobación de sueldos y salarios, según lo dicta el Art. 358 del COOTAD y según Acuerdo Ministerial N.º MDT-2015 del Ministerio de Trabajo.

Presidenta, Sra. María Del Cisne Wong: Sírvase usted señorita secretaria a dar lectura del primer punto del orden del día.

Como primer punto del orden del día, tenemos:

1) SOCIALIZACIÓN Y PRIMER DEBATE DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA 2023, SEGÚN ACUERDO MINISTERIAL N.º 027 EMITIDA EL 30 DE MAYO DEL 2023.

Informo que se envió a los señores vocales copia del Acuerdo Ministerial N.º 027, acuerdo que fue emitido el 30 de mayo del 2023, para que pueden añadir algo al respecto.

Presidenta, Sra. María Del Cisne Wong: Prosigamos.

Secretaria-tesorera, CPA. Annel Macías: Para establecer valores a la reforma presupuestaria, vamos a observar el valor de asignación ANTERIOR que el Ministerio de Finanzas emitió para el GAD Parroquial Jesús María, donde lo encontramos en la página 21 del Acuerdo Ministerial N.º 004. El valor de la asignación al inicio de años para el año 2023, era de **\$299.863,78**.

El Ministerio de Finanzas emitió un NUEVO presupuesto bajo el Acuerdo Ministerial N.º 027, en la página 21 de este acuerdo establece un valor de **\$280.192,20** para la Parroquia Jesús María; es decir, tenemos como diferencia, **\$19.671,58**, dando como porcentaje



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JESÚS MARÍA NARANJAL - GUAYAS - ECUADOR

6,56% de reducción de presupuesto en la que queda del año en curso.

Con estos valores disponibles se establecerá el nuevo presupuesto para poder operar en los siguientes meses del año 2023.

Presidenta, Sra. María Del Cisne Wong: Muy bien señorita secretaria, en este momento se procede a la explicación de las partidas presupuestarias de la reforma del presupuesto según el nuevo acuerdo Ministerial N°027, emitido el 30 de mayo del 2023.

Secretaria-tesorera, CPA. Annel Macías: Se les indica a los señores vocales que en la partida N.º 18.06.08-001, corresponde al 30% de los ingresos corrientes y la partida 28.06.08-001, corresponde al 70% de inversión a las Juntas Parroquiales Rurales, según el Art. 198 del COOTAD.

Se les indica a los presentes los saldos de cada una de las partidas presupuestarias, los valores gastados o pagados, valores consumidos, valores aumentados o disminuidos y los valores disponibles.

Presidenta, Sra. María Del Cisne Wong: Luego de haberse realizado la explicación del presupuesto, se deja a consideración de la sala la revisión de todas las partidas presupuestarias de ingresos y de gastos del actual presupuesto, según las copias entregadas en la convocatoria: Acuerdo Ministerial N.º 004, Acuerdo Ministerial N.º 027, distributivo de remuneración, tanto como el del personal corriente como el del contratado, y presupuesto.

Vocal, Sr. Alfredo Alban: ¿Para qué se utiliza la partida descrita N.º 5.3.07?02 del presupuesto?

Secretaria-tesorera, CPA. Annel Macías: Esta partida de arrendamiento y licencia de usos de paquetes informáticos se utiliza para actualizaciones de los sistemas que utilizaba el GAD Parroquial Jesús María.

Vocal, Sra. Natalia Ríos: Los valores consumidos por la administración anterior durante los primeros cuatro meses del año son excesivos, ha dejado valores muy bajos para operar en esta nueva administración para los meses que quedan del 2023.

Vocal, Sr. Manuel Balarezo: ¿La partida 73.02.01 a que exactamente se refiere?

Secretaria-tesorera, CPA. Annel Macías: Esta partida se utiliza para la movilización del personal de grupos prioritarios, en nuestro caso como Parroquia Jesús María son las personas con discapacidad, el cual contamos con ese proyecto operando como contraparte al MIES.

Presidenta, Sra. María Del Cisne Wong: Se debe disminuir mil dólares de la partida



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JESÚS MARÍA NARANJAL - GUAYAS - ECUADOR

73.03.03, de viáticos y subsistencia en el interior, para aumentarle a la partida 73.08.11 de insumos, bienes, materiales y suministros para la construcción, eléctricos, plomería, carpintería, señalización vial, navegación y contra incendios.

Vocal, Sra. Natalia Ríos: Estoy de acuerdo que se cambie la partida que mencionó la señora presidenta, debido a que la partida anterior tiene un valor alto para la que en realidad se requiere.

Vocal, Sr. Manuel Balarezo: Los valores siempre deben ir de acuerdo a las necesidades de la Parroquia, por lo que se deben incluir un porcentaje mayor en las partidas con más gastos.

Secretaria-tesorera, CPA. Annel Macías: Señora presidenta, los presentes estuvieron de acuerdo con los rubros que se analizaron dentro del presupuesto 2023. Se tomaron en cuenta los cambios en algunas partidas presupuestarias, que servirán para cumplir con los diferentes objetivos de la institución; así mismo, la Junta Parroquial Jesús María estará pendiente de cualquier eventualidad que se presente para reforma el presupuesto cuando se los amerite.

Presidenta, Sra. María Del Cisne Wong: Muy bien señorita secretaria, habiendo culminado con la Socialización de la Reforma Presupuestaria 2023, puede proseguir con el siguiente punto del orden del día.

Secretaria-tesorera, CPA. Annel Macías: Como segundo punto del orden del día tenemos:

2) SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE SUELDOS Y SALARIOS, SEGÚN LO DICTA EL ART. 358 DEL COOTAD Y SEGÚN ACUERDO MINISTERIAL N.º MDT-2015 DEL MINISTERIO DE TRABAJO.

Señora presidenta, en este punto, informo que se les envió a los señores vocales copia de los documentos respectivos para la socialización y aprobación de los sueldos y salarios.

Presidenta, Sra. María Del Cisne Wong: Señorita secretaria, se le pide que de lectura al primer párrafo del Art. 358 del COOTAD, en lo que corresponde a la Junta Parroquial.

Secretaria-tesorera, CPA. Annel Macías: Procedo. (Lectura el primer párrafo del Art. 358 del COOTAD).

Señora presidenta, cabe recalcar que también, para definir los sueldos de Presidencia, Vocales y personal administrativo, se debe tomar en cuenta los pisos y techos que establece en Ministerio de Trabajo, según las asignaciones presupuestarias dados por Ministerio de Finanzas; eso lo vemos en el Acuerdo Ministerial N.º MDT-2015 del



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JESÚS MARÍA NARANJAL - GUAYAS - ECUADOR

Ministerio de Trabajo, el Art. 1, página 2.

Señora presidenta, se ha establecido las especificaciones correspondientes para proceder a la socialización entre las autoridades de la Junta Parroquial de Jesús María.

Presidenta, Sra. María Del Cisne Wong: Vamos a detallar cada uno de los puntos entre de las especificaciones de los sueldos y salarios, como saben tenemos beneficios como miembros de la Junta Parroquial de Jesús María, pero también responsabilidades que cumplir.

Por lo que, en este día, como Presidenta de la Junta Parroquial Jesús María, propongo lo siguiente:

Entre los beneficios:

- Se fijó la remuneración mensual del Presidente de la Junta Parroquial de Jesús María, en la suma de \$1,200.00.
- Se fijó la remuneración mensual de los Vocales de la Junta Parroquial Rural de Jesús María, con el porcentaje de 40%, de la remuneración del Presidenta, con la suma de \$480.00.

Obligaciones:

- Para que los Vocales se hagan acreedores a la remuneración mensual deben:
 - a) Asistir a las dos sesiones ordinarias de la Junta Parroquial, conforme lo señala el artículo 318 del COOTAD, en la cual ya se estableció en la Sesión Ordinaria N.º 001.
 - b) Presentar informe mensual de labores, en el que se incluirá el informe de la Comisión de Trabajo que llegare a presidir.
 - c) Asistir a la Sede Parroquial conforme al horario y calendario que se establecerá en esta socialización.
- La jornada de Trabajo de las/os señores Vocales de la Junta Parroquial de Jesús María quedará fijada en los horarios que se llegue a quedar de acuerdo el día de hoy.
- En caso de faltar un vocal a una sesión ordinaria de la Junta Parroquial en el mes, solo tendrán derecho al 50% de su remuneración y en casos de faltar a las dos sesiones, tendrá derecho al 25% de la remuneración, siempre y cuando presente el informe y la asistencia señalada en el punto anterior.
- Si indica, que, si por falta de convocatoria no se sesiona, los vocales tienen derecho a su remuneración completa y si entre los convocados no existiere quórum, se dejará sentado la asistencia y se pagará solamente a los asistentes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JESÚS MARÍA NARANJAL - GUAYAS - ECUADOR

- Se tolerará a los vocales un atraso de hasta diez minutos, luego de instalada la sesión, y quienes llegaren con más de diez minutos de atraso tendrán un descuento de 10% de su remuneración, sino presentare o justificare su atraso.
- Los vocales tienen derecho a su remuneración en los casos señalados en el artículo 27 de la Ley Orgánica del Servicio Público- LOSEP.

Expuesto lo anterior, dejo abierto este espacio para que puedan acotar a este punto del orden del día.

Vocal, Sra. Natalia Ríos: Estoy de acuerdo en cada de los puntos mencionados por la presidenta, porque, así como tenemos derechos, nuestra responsabilidad de asistir a las sesiones con los horarios establecidos se debe cumplir, a menos que se presente un caso extremo y no se puede llegar a tiempo.

Sobre el horario de oficina, permítame señora presidenta escoger el día lunes.

Vocal, Sr. Alfredo Alban: No tengo nada que añadir, ya que me parece bien las especificaciones para proceder a aprobar este punto, solo permítame señora presidenta a mí se me dé el día miércoles para cumplir con la asistencia de las ocho horas a la semana.

Vocal, Sr. Manuel Balarezo: Tomo el día miércoles para asistir al Junta Parroquial hacer oficina o salir a territorio si la presidenta así lo dispone.

Presidenta, Sra. María Del Cisne Wong: Listo señores vocales, habiendo socializado el segundo punto del orden del día y habiendo tomando cada de ustedes los días para el cumplimiento de las ocho horas a la semana; se deja también los días jueves, al Vocal, Sr. Adrián Fischert para que cumpla con los dispuesto en esta sesión, debido a que se lo convoco a esta sesión extraordinaria N° 001 y no asistió.

Vocal, Sra. Natalia Ríos: Apoyo la moción señora presidenta.

Presidenta, Sra. María Del Cisne Wong: Señorita secretaria, proceda a tomar la votación correspondiente.

Secretaria-tesorera, CPA. Annel Macías: Para la aprobación de los sueldos y salarios se enlista los siguientes puntos:

- Se fijé la remuneración mensual del Presidente de la Junta Parroquial de Jesús María, en la suma de \$1,200.00.
- Se fijé la remuneración mensual de los Vocales de la Junta Parroquial Rural de Jesús María, con el porcentaje de 40%, de la remuneración del Presidenta, con la suma de \$480.00.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JESÚS MARÍA NARANJAL - GUAYAS - ECUADOR

- Para que los Vocales se hagan acreedores a la remuneración mensual deben:
 - d) Asistir a las dos sesiones ordinarias de la Junta Parroquial, conforme lo señala el artículo 318 del COOTAD, en la cual ya se estableció en la Sesión Ordinaria N.º 001.
 - e) Presentar informe mensual de labores, en el que se incluirá el informe de la Comisión de Trabajo que llegare a presidir.
 - f) Asistir a la Sede Parroquial conforme al horario y calendario correspondiente:

HORARIOS:

- Vocal Principal, Sra. Natalia Ríos: Lunes
- Vocal Principal, Sr. Manuel Valarezo: Martes
- Vicepresidente, Sr. Alfredo Alban: Miércoles
- Vocal Principal, Sr. Adrián Fischert: Jueves
- g) En caso de faltar un vocal a una sesión ordinaria de la Junta Parroquial en el mes, solo tendrán derecho al 50% de su remuneración y en casos de faltar a las dos sesiones, tendrá derecho al 25% de la remuneración, siempre y cuando presente el informe y la asistencia señalada en el punto anterior.
- h) Si indica, que, si por falta de convocatoria no se sesiona, los vocales tienen derecho a su remuneración completa y si entre los convocados no existiere quórum, se dejará sentado la asistencia y se pagará solamente a los asistentes.
- i) Se tolerará a los vocales un atraso de hasta diez minutos, luego de instalada la sesión, y quienes llegaren con más de diez minutos de atraso tendrán un descuento de 10% de su remuneración, sino presentare o justificare su atraso.
- j) Los vocales tienen derecho a su remuneración en los casos señalados en el artículo 27 de la Ley Orgánica del Servicio Público- LOSEP.

Procederemos a la aprobación de sueldos y salarios, señores vocales respondan a favor o en contra:

- Sra. Natalia Maribel Ríos Congo: Aprobado
- Sr. Manuel Jesús Balarezo Balarezo: Aprobado
- Sr. Gerardo Alfredo Alban Carpio: Aprobado
- Sra. María Del Cisne Wong Corrales: Aprobado

Señora presidenta, con cuatro votos a favor se aprueba el reglamento de los SUELDOS Y SALARIOS, SEGÚN LO DICTA EL ART. 358 DEL COOTAD Y SEGÚN ACUERDO MINISTERIAL N.º MDT-2015 DEL MINISTERIO DE TRABAJO.

CLAUSURA

Presidenta, Sra. María Del Cisne Wong: Terminando con los puntos del orden del día de esta Sesión Extraordinaria N.º 001, siendo las 17H12 del día miércoles 28 junio del 2023



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JESÚS MARÍA NARANJAL - GUAYAS - ECUADOR

- Para que los Vocales se hagan acreedores a la remuneración mensual deben:
 - d) Asistir a las dos sesiones ordinarias de la Junta Parroquial, conforme lo señala el artículo 318 del COOTAD, en la cual ya se estableció en la Sesión Ordinaria N.º 001.
 - e) Presentar informe mensual de labores, en el que se incluirá el informe de la Comisión de Trabajo que llegare a presidir.
 - f) Asistir a la Sede Parroquial conforme al horario y calendario correspondiente:

HORARIOS:

- Vocal Principal, Sra. Natalia Ríos: Lunes
 - Vocal Principal, Sr. Manuel Valarezo: Martes
 - Vicepresidente, Sr. Alfredo Alban: Miércoles
 - Vocal Principal, Sr. Adrián Fischert: Jueves
- g) En caso de faltar un vocal a una sesión ordinaria de la Junta Parroquial en el mes, solo tendrán derecho al 50% de su remuneración y en casos de faltar a las dos sesiones, tendrá derecho al 25% de la remuneración, siempre y cuando presente el informe y la asistencia señalada en el punto anterior.
 - h) Si indica, que, si por falta de convocatoria no se sesiona, los vocales tienen derecho a su remuneración completa y si entre los convocados no existiere quórum, se dejará sentado la asistencia y se pagará solamente a los asistentes.
 - i) Se tolerará a los vocales un atraso de hasta diez minutos, luego de instalada la sesión, y quienes llegaren con más de diez minutos de atraso tendrán un descuento de 10% de su remuneración, sino presentare o justificare su atraso.
 - j) Los vocales tienen derecho a su remuneración en los casos señalados en el artículo 27 de la Ley Orgánica del Servicio Público- LOSEP.

Procederemos a la aprobación de sueldos y salarios, señores vocales respondan a favor o en contra:

- Sra. Natalia Maribel Ríos Congo: Aprobado
- Sr. Manuel Jesús Balarezo Balarezo: Aprobado
- Sr. Gerardo Alfredo Alban Carpio: Aprobado
- Sra. María Del Cisne Wong Corrales: Aprobado

Señora presidenta, con cuatro votos a favor se aprueba el reglamento de los SUELDOS Y SALARIOS, SEGÚN LO DICTA EL ART. 358 DEL COOTAD Y SEGÚN ACUERDO MINISTERIAL N.º MDT-2015 DEL MINISTERIO DE TRABAJO.

CLAUSURA

Presidenta, Sra. María Del Cisne Wong: Terminando con los puntos del orden del día de esta Sesión Extraordinaria N.º 001, siendo las 17H12 del día miércoles 28 junio del 2023



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JESÚS MARÍA
NARANJAL - GUAYAS - ECUADOR**

DECLARO LEGALMENTE clausurada la sesión. Todas las resoluciones que surjan efecto de esta sesión se realizaran con efecto inmediato si necesidad de haber sido aprobada la presente acta.

Firmando como constancia la señora presidenta y la señorita Secretaria – Tesorera

Sra. María Del Cisne Wong Corrales
Presidenta
GAD Parroquial Rural Jesús María

CPA. Annel Macías Morán
Secretaria-Tesorerera
GAD Parroquial Rural Jesús María

La suscrita CPA. Annel Macías Morán, secretaria-tesorera de la Junta Parroquial de Jesús María SIENTA RAZÓN Y DA FE que lo que antecede corresponde a todo lo actuado y aprobado en la sesión extraordinaria N.º 001 del día 28 de junio del 2023, para los fines pertinentes legales lo certifica con su firma a continuación.

CPA. Annel Macías Morán
Secretaria-Tesorerera
GAD Parroquial Rural Jesús María



ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

